

CONVOCATORIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN “IMPULSANDO LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y LA TRANSFERENCIA 2025”

1. *Presentación*

La Universidad Santo Tomás sede principal, a través de la Dirección de Investigación e Innovación presenta la **Convocatoria para la consolidación de resultados de investigación, innovación y creación “impulsando la producción científica y la transferencia 2025”** con la intención de generar condiciones para que los docentes puedan cumplir con su plan de categorización individual, apoyando la elaboración y consolidación de **productos de alto impacto** que sean resultados de procesos de investigación, innovación y creación ya ejecutados, bajo los principios de la POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS¹.

2. *Objetivo*

Generar un banco de propuestas para la elaboración y consolidación de **productos de alto impacto** a partir de resultados de procesos de investigación², que apoyen a los docentes en el desarrollo de su plan de categorización individual para fortalecer su reconocimiento en el SNCTel e Institucionalmente, fortaleciendo las líneas y grupos de investigación.

3. *Dirigida a*

Docentes de tiempo completo y medio tiempo con contratación vigente en la Universidad Santo Tomás a la fecha de cierre de la convocatoria y vinculados a Divisiones, Departamentos o Institutos de la sede principal³

4. *Enfoque*

La Universidad Santo Tomás como parte de su misión, busca promover la formación integral de las personas en el campo de la educación superior, mediante acciones y procesos de investigación, que den respuesta y aporten soluciones a las exigencias de la vida humana, a problemas y necesidades de la sociedad en general. En este sentido, esta convocatoria está enfocada en apoyar el cumplimiento del plan de categorización individual de docentes, a través de presentación de propuestas para la elaboración y consolidación de productos de investigación, que aporten al **fortalecimiento de líneas o grupos de investigación**.

5. *Modalidad Única*

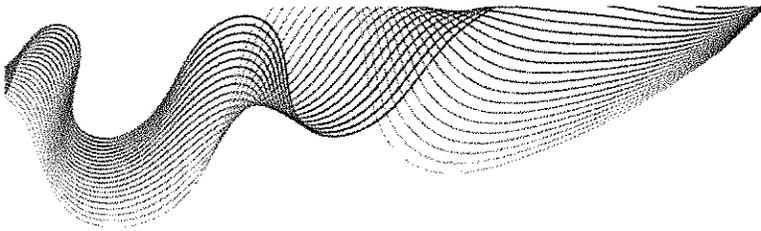
¹ politicacorrebridasinlineas.pdf (usta.edu.co)

² Aplica a procesos de investigación desarrollados desde las diferentes funciones sustantivas de la Universidad; Enseñanza y Aprendizaje, Investigación e Innovación, Proyección Social y Extensión

³ De acuerdo con el proceso de implementación del acuerdo 07 de 024, para la presente convocatoria podrán participar los docentes del campus Medellín.



VIDILAGA INSTRUCCIÓN - SHES TRM



Producción de alto impacto

Apoyar la elaboración y consolidación de **productos de Nuevo conocimiento o Desarrollo Tecnológico**, obtenidos a partir de resultados alcanzados en procesos de investigación de acuerdo con lo presentado en el Anexo 3.

Esta convocatoria busca complementar los apoyos establecidos en la **CONVOCATORIA PERMANENTE DE INCENTIVOS Y AUXILIOS A PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE PRINCIPAL⁴**.

6. Requisitos mínimos de participación

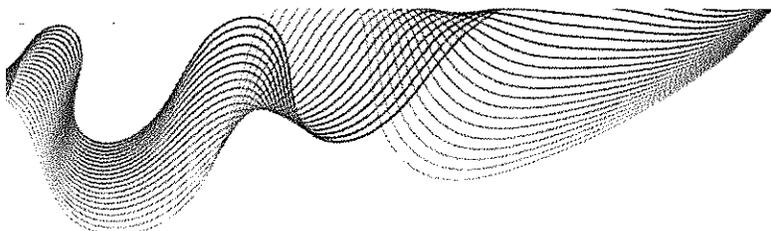
Los docentes interesados en participar en esta convocatoria deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Cumplir con lo establecido en el “Dirigido a” de la presente convocatoria
- b. Presentar una propuesta de elaboración y publicación diligenciando el Anexo 1
- c. El docente que presenta la propuesta tendrá el rol de investigador principal y solo podrá presentar una propuesta a esta convocatoria en este rol.
- d. Comprometerse con la entrega de un (1) **producto de Nuevo conocimiento o Desarrollo Tecnológico**, obtenidos a partir de resultados alcanzados en procesos de investigación de acuerdo con lo presentado en el Anexo 3.
- e. Adjuntar los soportes requeridos para la postulación de la propuesta según lo establecido en el anexo 3 (Documentos a adjuntar para la postulación).
- f. Para el desarrollo de la propuesta el investigador principal podrá vincular como integrantes en su equipo de trabajo Investigadores que participaron en el desarrollo de los resultados de los procesos de investigación que se usarán para la elaboración y consolidación de los productos de alto impacto sin sobrepasar el tiempo de horas nómina mensuales máximo establecido por producto en el anexo 3.
- g. Todos los docentes de la USTA vinculados en la propuesta deben contar con el aval del decano de su facultad sobre la disponibilidad de horas para desarrollar la propuesta en 2025, en caso de resultar aprobada.
- h. Todos los docentes vinculados a la propuesta deben tener actualizado sus perfiles académicos (CvLAC, Google Scholar, ORCID), dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución Rectoral No. 031 de 2022.
- i. Si para el desarrollo del proceso de investigación se requirió aval de un comité de ética, se debe adjuntar el respectivo aval.

7. Condiciones inhabilitantes

Si se presenta alguna de las siguientes condiciones lo inhabilitara para participar en esta convocatoria:

⁴ [Convocatoria-Incentivos.pdf \(usta.edu.co\)](#)



- Tener compromisos pendientes con la Dirección de Investigación e Innovación al cierre de la convocatoria. Para los compromisos adquiridos en el marco de convocatorias internas de proyectos, deberán estar al día con los adquiridos hasta el año 2022.
- No cumplir con los requisitos mínimos de participación establecidos en el numeral 6, durante el periodo de subsanación.
- Para esta convocatoria no se podrán postular productos comprometidos en proyectos de convocatorias anteriores de la Dirección de Investigación e Innovación de la USTA.

8. Duración y financiación

Las propuestas seleccionadas se ejecutarán durante el primer semestre del año 2025. Para su desarrollo los docentes contarán con la siguiente financiación:

I. Asignación de horas nomina: La asignación de horas nomina se realizará de acuerdo con las horas nómina mensual máximo establecidas por producto en el anexo 3.

Nota 1: El número de horas solicitadas debe contar con el aval del decano de la facultad a la que está adscrito el docente.

Nota 2: Los productos generados en el marco de la presente convocatoria podrán presentarse a la **CONVOCATORIA PERMANENTE DE INCENTIVOS Y AUXILIOS A PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE PRINCIPAL.**

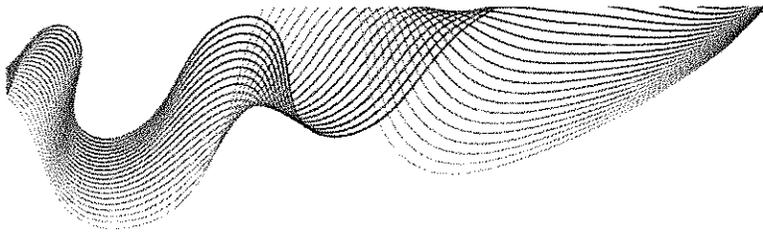
9. Contenido de la propuesta

La propuesta presentada a esta convocatoria deberá contener como mínimo la siguiente información:

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Identificación Investigador Principal <ul style="list-style-type: none"> ◆ Nombre completo ◆ Perfil ◆ Dependencia ◆ Asignación horas nómina ◆ Perfiles académicos ◆ Proyección plan de categorización individual ◆ Producto comprometido • Identificación de la propuesta <ul style="list-style-type: none"> ◆ Título - Proceso de investigación realizado ◆ Resumen - Proceso de investigación realizado ◆ Palabras claves | <ul style="list-style-type: none"> ◆ Campo de acción de la USTA ◆ ODS ◆ Área de conocimiento OCDE ◆ Resumen metodológico ◆ Resultados o impactos obtenidos ◆ Línea o grupo de investigación ◆ Equipo de trabajo ◆ Bibliografía - Proceso de investigación realizado ◆ Consideraciones Éticas, bioéticas y de integridad científica, Propiedad intelectual y Ambientales – Tenidas en cuenta en el proceso de investigación realizado |
|--|---|

10. Postulación

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SAES 1724



El docente interesado en participar en esta convocatoria debe postular su propuesta a través del siguiente enlace [Enlace postulación](#) antes de la fecha de cierre de la convocatoria, adjuntando los siguientes documentos:

- Propuesta de de elaboración y publicación según Anexo 1
- Carta de aval de horas nómina de los docentes participantes firmada por el respectivo decano
- Si aplica, aval del comité de ética del proceso de investigación ejecutado
- Adjuntar los soportes requeridos para la postulación de la propuesta por productos comprometido según lo establecido en el anexo 3 (Documentos a adjuntar para la postulación).

Las propuestas que no se envíen mediante el formulario establecido o se envíen fuera de plazo fijado en la convocatoria, se rechazarán y no se considerarán en el proceso de evaluación y selección.

11. Proceso de evaluación y selección

11.1. Verificación de requisitos mínimos

Una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación revisará las propuestas recibidas por medio del formulario y verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación establecidos por la convocatoria. Terminado este proceso la Dirección de Investigación e Innovación informará los resultados de la revisión a los investigadores principales y vía correo electrónico masivo institucional.

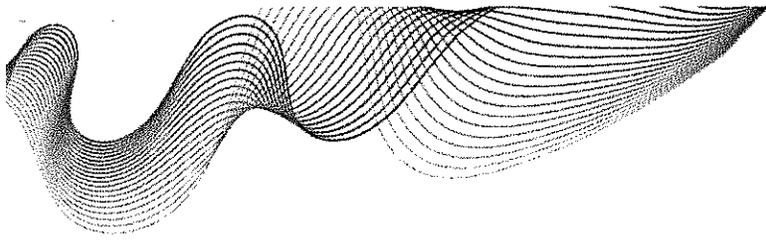
11.2. Subsanación de requisitos mínimos

Durante el periodo de subsanación de requisitos, los investigadores principales que no cumplieron los requisitos mínimos podrán presentar aclaraciones y ajustar la documentación de la propuesta para cumplir con los requisitos dando respuesta al correo electrónico de la notificación. Finalizado el tiempo para la subsanación de requisitos, no se recibirán solicitudes de aclaración, ni se podrá ajustar la información de la propuesta.

11.3. Evaluación de propuestas

Las propuestas que cumplan los requisitos mínimos serán evaluadas por la Dirección de Investigación e Innovación y por una mesa de evaluación (conformada por los decanos de división, la secretaria de división, los decanos académicos y los líderes de investigación) asignando un puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Responsable	Puntaje
Plan individual: Experiencia del investigador y	Dirección de	Hasta 45



proyección de su plan de categorización	Investigación e Innovación	puntos
Pertinencia de la propuesta: Importancia de los productos en el enfoque de la propuesta y la articulación con las líneas de investigación de los grupos de investigación o programas académicos de la institución.	Mesa de evaluación por división	Hasta 55 puntos
Puntaje máximo		100

Las propuestas que obtengan una puntuación igual o superior a 20 puntos en el criterio Plan individual pasarán a ser evaluadas por la Mesa de evaluación establecida para tal fin.

Las propuestas recibirán una calificación máxima de 100 puntos y su resultado presentarán calidad de inapelables. Las propuestas se ordenarán de manera descendente según la puntuación obtenida y se considerarán para la selección las que obtengan una calificación superior o igual a 70 puntos.

11.4. Selección de propuestas

La selección de propuestas aprobadas se realizará de acuerdo con el resultado del proceso de evaluación y la disponibilidad de horas nómina mensuales.

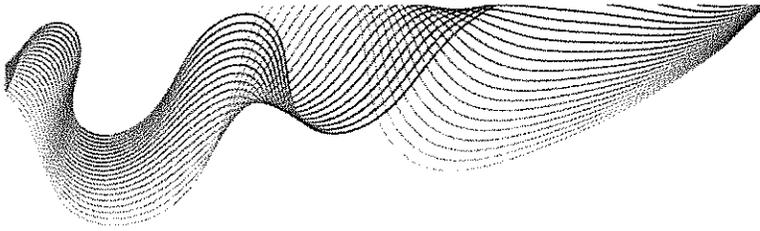
12. Condiciones generales

12.1. Confidencialidad y derechos patrimoniales

Con el fin de reconocer y proteger la creatividad y el esfuerzo intelectual de los docentes investigadores, la Universidad Santo Tomás recuerda que es recomendable y necesario que existan acuerdos expresos sobre la titularidad y cesión de los derechos de la propiedad intelectual, atendiendo los términos contractuales celebrados entre la Universidad Santo Tomás y los docentes:

El CONTRATISTA tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del CONTRATANTE a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato, y por el término de cinco (05) años contados a partir de la terminación del vínculo con el CONTRATANTE, absteniéndose de divulgar, difundir, o usar por ningún medio, sin consentimiento del CONTRATANTE la información verbal y /o escrita o en medios magnéticos a la que tenga acceso, se desarrolle o resulte de los trabajos que sean encomendados y que pueda constituir materia de secreto industrial o comercial (know-how), marcas, dominios, derechos de autor, planes de negocios y en general la información confidencial del CONTRATANTE. Así mismo, el CONTRATISTA se compromete a no adquirir o aprovechar en beneficio propio o ajeno, la información confidencial, los planes de negocios, informaciones e innovaciones tecnológicas conocidas debido a su intervención en las actividades propias del CONTRATANTE, respondiendo por todos los daños y perjuicios que para la misma se derivan como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación. El CONTRATANTE se reserva la titularidad

Pág. 5 de 7



de cualquier activo de propiedad intelectual e industrial que desarrolle el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato. Por lo tanto, El CONTRATANTE podrá explotar con toda libertad los derechos patrimoniales que surjan con relación a los activos de propiedad intelectual e industrial en cuestión, sin que esto afecte los derechos morales que puedan recaer sobre los mismos. Queda entendido con este instrumento que el CONTRATISTA cede todos los derechos de carácter patrimonial y se obliga a suscribir un contrato de cesión de derechos patrimoniales, en caso de que El CONTRATANTE lo solicite.

12.2. Ética, bioética e integridad científica

Con la finalidad de garantizar que los procesos de investigación desarrollados cumplieron con los requerimientos éticos, bioéticos o integridad científica mínimos, se debe informar si se presentaron algunas de las siguientes condiciones:

- Se utilizó recurso vivo, agentes o muestras biológicas que requieran un protocolo de manejo
- Se utilizaron datos personales, entrevistas o encuesta
- Hubo riesgo sobre la vida, el ambiente o los derechos humanos.
- Hubo impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.

Se debe adjuntar el respectivo aval de un comité de ética debidamente constituido en caso de haber cumplido con alguna de las condiciones anteriores.

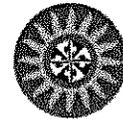
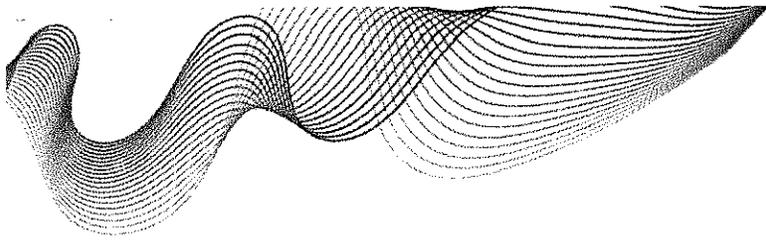
12.3. Ejecución de propuestas

Las propuestas que resulten aprobadas deberán:

- ◆ Gestionar la firma del acta de compromiso para el inicio del proyecto
- ◆ Presentar un cronograma para el seguimiento de los productos comprometidos en la propuesta el 27 de junio de 2025 junto con los soportes respectivos registrados en el anexo 3 y cuales deberán registrados donde aplique.
- ◆ Gestionar la firma del acta de cierre del proyecto.

13. Cronograma

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	Octubre 9- 2024
Cierre de la convocatoria	Noviembre 8 – 2024 - 05:00 pm
Verificación de requisitos mínimos	Noviembre 11 y 12 - 2024
Comunicación de propuestas que cumplen requisitos	Noviembre 13 - 2024
Subsanación de requisitos mínimos	Noviembre 13 y 14 - 2024



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
—SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ—

Evaluación de las propuestas	Noviembre 14 a diciembre 3 - 2024
Comunicación de resultados	Diciembre 4 - 5:00 pm

14. Anexos

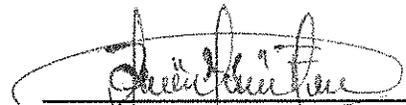
- Anexo 1. Propuesta elaboración de productos
- Anexo 2. Carta de aval de horas nómina de los docentes participantes firmada por el respectivo decano
- Anexo 3. Lista productos

15. Mas información

Cualquier inquietud sobre la convocatoria podrán enviarla al correo electrónico erwinestupinan@usta.edu.co con el asunto <<Inquietud convocatoria "IMPULSANDO LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y LA TRANSFERENCIA 2025" >>



Fray Maurício Cortés Gallego, O.P.
Vicerrector Académico General



Aida Mayerly Fúquene Riaño
Directora
Dirección de Investigación e
Innovación

VIGILADA MINEDUCACIÓN - CNES 1704

1. 2